Expediente: **613/18**
Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ VELIZ CARLOS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA**
Fecha Depósito: **23/04/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VELIZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO
20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 613/18

H20442465128

Juzg. Civil en Doc. y Loc. De la IIª Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

SENTENCIA N°

52AÑO

2024

JUICIO:VALLE FERTIL S.A. c/ VELIZ CARLOS ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO Expt 613/18.-

Concepción, 22 de Abril de 2.024.-

A U T O S Y V I S T O S

Para resolver el pedido de regulación de honorarios, en los autos caratulados: JUICIO: **VALLE FERTIL S.A. c/ VELIZ CARLOS ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO Expt 613/18.-**

C O N S I D E R A N D O

Que vienen estos actuados a los efectos de regular los honorarios del letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN ALBERTO, por la labor en la etapa de ejecución de sentencia de capital.-

Que lo solicitado resulta procedente, atento el estado de la causa.-

Que la base regulatoria respecto de la etapa de ejecución de sentencia de capital será el monto reclamado, actualizado y calculado desde la fecha de la sentencia de trance y remate (07/10/2020), el que asciende a la suma de $17.511,03 al que debe adicionársele los intereses de la Tasa Activa promedio que publica el Banco Nación para uso judicial, desde la fecha de la resolución mencionada, lo que arroja un total de $ 61.869.-

Que obtenido así la suma que constituye la base regulatoria, se debe aplicar el porcentaje establecido en el art. 59 de la ley arancelaria ($61.869x 20%= $12.374-) siendo el resultado la suma de $ 12.374, con mas el 55% por actuar el letrado Apoderado del actor en el doble carácter, lo que da como resultado un monto de $ 19.180.-

Que en virtud de las consideraciones antes vertidas es que;

RESUELVO:

I).-Regular honorarios por la labor en la ejecución de sentencia de capital al letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN ALBERTO, la suma de **$ 19.180.**- (Pesos Diecinueve Mil Ciento Ochenta), conforme lo considerado.-

II).- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.-

HÁGASE SABER.-

Ante mí.-

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.